



**Resolución Directoral Ejecutiva
N° 0217-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM**

Kimбири, 11 de abril del 2025

VISTO:

El Informe N° 027-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 31 de marzo del 2025, con registro de ingreso N° 4445 de la Unidad de Trámite Documentario, emitido por el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, mediante la cual solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Kimбири VRAEM de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece las definiciones del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, la protección de la salud es de interés público, por tanto es responsabilidad del Establecimiento de Salud y los Servicios Médicos de Apoyo, cualquiera que sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dicta en Ministerio de Salud, por lo que con la finalidad de contribuir a mejorar la Calidad de Atención en los Servicios de Salud con solidaridad, equidad y en forma integral, resulta conveniente emitir la presente resolución;

Que, conforme establece el Artículo 124° de la Ley N° 26842, en aplicación y cumplimiento de las normas de salud que dicta la Autoridad de Salud de nivel nacional, los órganos desconcentrados o descentralizados quedan facultados para disponer, dentro de su ámbito, medidas de prevención y control de carácter general o particular en las materias de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", el cual establece como uno de sus componentes la Garantía y Mejora de la Calidad, que implica que se genere, mantenga y mejore la calidad de los servicios de salud a través de procesos, siendo uno de ellos la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo" cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, en las Disposiciones Específicas de la precitada, en el punto 1, inciso c) indica: El Equipo de Acreditación de la Microrred de Establecimientos de Salud, del Establecimiento de Salud o del Servicio, público o privado conformado por un equipo designado por la Dirección de la microrred o la autoridad institucional según corresponda, que tiene la responsabilidad de coordinar las actividades del proceso de acreditación en cada caso;



Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres
Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana

Resolución Directoral Ejecutiva
Nº 0217-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbiri, 11 de abril del 2025

Que, en las Consideraciones Específicas de la precitada, en el punto 6, inciso c) indica: la selección de los evaluadores internos se realiza aplicando los criterios de selección, quienes reciben el entrenamiento para la correcta aplicación de los instrumentos a utilizar, despliegue de técnicas de evaluación e instrumentalización para la evaluación de los criterios de evaluación y reciben todas las facilidades para cumplir con sus funciones, en los tiempos establecidos; los miembros del equipo eligen a su líder por consenso;

Que, con Informe Nº 027-2025/GRC/GRSC/U.E.406 RSSCVRAEM-DIR/DAIS-UGCS/DSMN, y anexos de fecha 31 de marzo del 2025; el Coordinador de la Unidad de Gestión y Calidad Sanitaria de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Conformación del Equipo de Acreditación y del Equipo de Evaluadores Internos del hospital San Juan de Kimbiri VRAEM de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de salud Cusco VRAEM, para el año fiscal 2025", según propuesta adjunta, con el objetivo de dar cumplimiento al cronograma de actividades a desarrollarse en el presente año;

Estando a lo expuesto y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Atención Integral de Salud, Unidad de Gestión y Desarrollo del Potencial Humano, y la Oficina de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el "EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM" de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM			
EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO ACTUAL
COORDINADOR	WILMAN SALCEDO GARAYAR	PEDIATRA	DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM
INTEGRANTE	YIMI ARANGO CERVANTES	OBSTETRA	COORDINADOR DE PROGRAMAS
INTEGRANTE	AYDA JUAREZ LA ROSA	LIC. ENFERMERÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD
INTEGRANTE	PATRICIA EVA MEDINA LLONTOP	OBSTETRA	OBSTETRA
INTEGRANTE	CONSTANTINO YARANGA LOAYZA	LIC. ENFERMERÍA	JEFATURA DE FARMACIA
INTEGRANTE	LUZ ANGELICA VILLACORTA PONCE	MÉDICO CIRUJANO	RESPONSABLE DE SERVICIOS DE SALUD
INTEGRANTE	PABLO LINARES MOTTA	QCO. FARMACÉUTICO	JEFE DE FARMACIA
INTEGRANTE	ROSA LUZ ARGUMEDO AGUILAR	PSICÓLOGA	JEFATURA DE PSICOLOGÍA
INTEGRANTE	ZOILA BUSTAMANTE BAZAN	NUTRICIONISTA	RESPONSABLE DE NUTRICIÓN
INTEGRANTE	LIZ NATALY MEZA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	COORDINADOR DE PROGRAMAS
INTEGRANTE	CYNTHIA ELIZABETH GUTIERREZ FERNANDEZ	BIÓLOGA	BIÓLOGA



Resolución Directoral Ejecutiva Nº 0217-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM

Kimbliri, 11 de abril del 2025

ARTICULO SEGUNDO.- CONFORMAR el "EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM" de la Unidad Ejecutora 406: Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM, para el Año Fiscal 2025, integrado por los siguientes servidores públicos que a continuación se indica:

EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS			
EQUIPO	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	CARGO ACTUAL
COORDINADOR	PATRICIA EVA MEDINA LLONTOP	OBSTETRA	OBSTETRA
INTEGRANTE	HELEN GERALDINA BAUTISTA ESPINOZA	LIC. ENFERMERÍA	EQUIPO DE BANCO DE SANGRE
INTEGRANTE	AYDA JUAREZ LA ROSA	LIC. ENFERMERÍA	JEFE DE LA UNIDAD DE CALIDAD
INTEGRANTE	RAQUEL ESTHEFANY SALCEDO TICONA	MEDICO CIRUJANO	RESP. UPSS DE BANCO DE SANGRE
INTEGRANTE	NANCY MANSOVED MEZA DIPAS	MEDICO CIRUJANO	JEFATURA DE MEDICINA
INTEGRANTE	YENNY FLORES MARIÑO	OBSTETRA	OBSTETRA
INTEGRANTE	ZOILA BUSTAMANTE BAZAN	NUTRICIONISTA	RESPONSABLE DE NUTRICIÓN
INTEGRANTE	CYNTHIA ELIZABETH GUTIERREZ FERNANDEZ	BIÓLOGA	BIÓLOGA
INTEGRANTE	PABLO LINARES MOTTA	QCO. FARMACÉUTICO	JEFE DE LA UPSS FARMACIA
INTEGRANTE	FRINEE ROJAS BADAJOS	LIC. ENFERMERÍA	RESP. UPSS HOSPITALIZACIÓN
INTEGRANTE	MARISOL GAMBOA VILA	OBSTETRA	OBSTETRA
INTEGRANTE	KATHERIN YESSY GOMEZ RODRIGUEZ	OBSTETRA	RESP. SIS
INTEGRANTE	LIZ NATALY MEZA FLORES	LIC. ENFERMERÍA	COORDINADOR DE PROGRAMAS
INTEGRANTE	MAYNEL HUAMAN HUACHACA	LIC. ENFERMERÍA	RESP. UPSS CENTRO QUIRURGICO

ARTICULO TERCERO.- ASIGNAR al Equipo de Acreditación y al Equipo de Evaluadores Internos del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM, las funciones que corresponden y demanden según Norma Técnica de Salud Nº 050 MINS/DGSP-V02: "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", aprobado con Resolución Ministerial Nº 456-2007/MINSA y las normas complementarias, debiendo brindar a cada uno de los integrantes, la programación de actividades y las facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

FUNCIONES DE EQUIPO DE ACREDITACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM

- 1) Realizar acciones de sensibilización y promoción del proceso de autoevaluación en los establecimientos de salud del ámbito del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM.
- 2) Coordina con los evaluadores internos el cronograma y la secuencia de la autoevaluación.
- 3) Analiza los resultados del Informe Técnico para ser presentados a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 4) Proporciona la información relacionada a la acreditación que le sea solicitada por la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM.
- 5) Responsable de la información generada.
- 6) Informar a la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM los resultados de las evaluaciones.

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades Para Mujeres y Hombres**
*Año de la Reorganización y Consolidación de la Economía Peruana**

**Resolución Directoral Ejecutiva
 N° 0217-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM**

Kimbiri, 11 de abril del 2025

- 7) Promueve la implementación de las recomendaciones en coordinación con la Red de Servicios de Salud Cusco VRAEM de los equipos evaluadores del Hospital San Juan de Kimbiri VRAEM.

FUNCIONES DE EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE KIMBIRI VRAEM

- 1) Verificar que el establecimiento de salud o servicio médico de apoyo ha comunicado oficialmente el inicio de la evaluación interna o autoevaluación (obligatorio) a la GERESA Cusco y está a su vez a la Unidad Funcional de Calidad en salud del MINSA.
- 2) Cumplir con autonomía e imparcialidad su labor evitando todo conflicto de intereses que pudiera suscitarse.
- 3) Recolectar y analizar la evidencia objetiva pertinente y suficiente para obtener conclusiones y generar informes idóneos.
- 4) Tratar la información confidencial con reserva.
- 5) Elaborar el Plan de Autoevaluación.
- 6) La comunicación con los evaluados debe ser de manera respetuosa, proactiva y clara.
- 7) Elaborar el Informe Técnico de Evaluación.
- 8) Asumir las funciones que el evaluador líder le asigne.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Ejecutiva N° 040-2025-GR CUSCO/GRSC/U.E.406:RSSCVRAEM, emitida en fecha 24 de enero del 2025;

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral, a las partes interesadas y a las instancias administrativas para sus fines administrativos y de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 U.E. 406: RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO VRAEM
M.C. DAVID GUARQUI PACOP
 DIRECTOR EJECUTIVO
 CMP 49414
 DNI. 10279047

Distribución:
 D.E.
 ADM.
 O.P.P.
 DAIS
 RR.HH.
 Direcc. H.S.J.K.
 A.L.
 Coordin. Unid. Gestión y Calid. San.